vinetur

El Prosecco mueve ficha para contener excedentes con más producción controlada

El Véneto estudia autorizar 300.000 hectolitros extra y almacenar parte de la vendimia para ajustar la oferta

viernes 17 de julio de 2026



El Consorcio de tutela de la DOC Prosecco ha pedido a la Región del Véneto la adopción de medidas extraordinarias de gestión de la oferta para la vendimia de 2026. La solicitud, presentada al amparo del artículo 39, apartados 3 y 4, de la Ley 238/2016,

incluye un aumento temporal del potencial vitícola apto para Prosecco DOC y un sistema de almacenamiento para parte de la producción excedentaria.

La organización agraria Confagricoltura Rovigo informa de que la Región del Véneto ya ha ordenado la publicación del aviso en el boletín oficial regional, lo que abre el plazo para que los interesados presenten observaciones.

La propuesta del consorcio plantea un attingimento temporal y extraordinario de Glera, con una ampliación del potencial vitícola apto para Prosecco DOC que permitiría una producción adicional de hasta 300.000 hectolitros. Esa cifra equivale, aproximadamente, a 2.000 hectáreas. Quedan fuera de esta medida las zonas DOCG de Asolo y Conegliano Valdobbiadene.

Las superficies que puedan acogerse a esa ampliación deberán cumplir requisitos concretos sobre historial de gestión e inscripción en el expediente o registro vitícola. Además, se fija un límite máximo de 7.000 metros cuadrados por productor.

Junto a esa petición, el consorcio propone almacenar las producciones de Prosecco DOC que superen los 150 quintales por hectárea en viñedos a partir del tercer año y los 90 quintales por hectárea en viñedos de segundo año. Ese volumen deberá permanecer en poder del productor o de terceros hasta una decisión de liberación prevista antes del 31 de diciembre de 2027, con posibilidad de prórroga.

El sistema planteado incorpora obligación de trazabilidad en materia de sostenibilidad y prohíbe la cesión a terceros mientras el producto permanezca almacenado.

La propuesta también regula los excedentes en campo de Glera. Hasta el 20% del rendimiento máximo reivindicable deberá destinarse a productos distintos del vino. En bodega, para la vendimia de 2026 no se admitirán excedentes y el rendimiento máximo de transformación uva-vino queda fijado en el 75%.

Además, las reclasificaciones tardías correspondientes a las vendimias de 2025 y 2026 pasarán a formar parte de los volúmenes sujetos a almacenamiento y se gestionarán con las mismas reglas.

Estas herramientas pueden tener efecto sobre uno de los grandes espumosos italianos por volumen y peso comercial. La combinación de más potencial productivo y control temporal sobre parte del excedente puede servir para ajustar mejor la oferta disponible en el mercado y limitar desequilibrios en precios y demanda dentro del sector del vino.